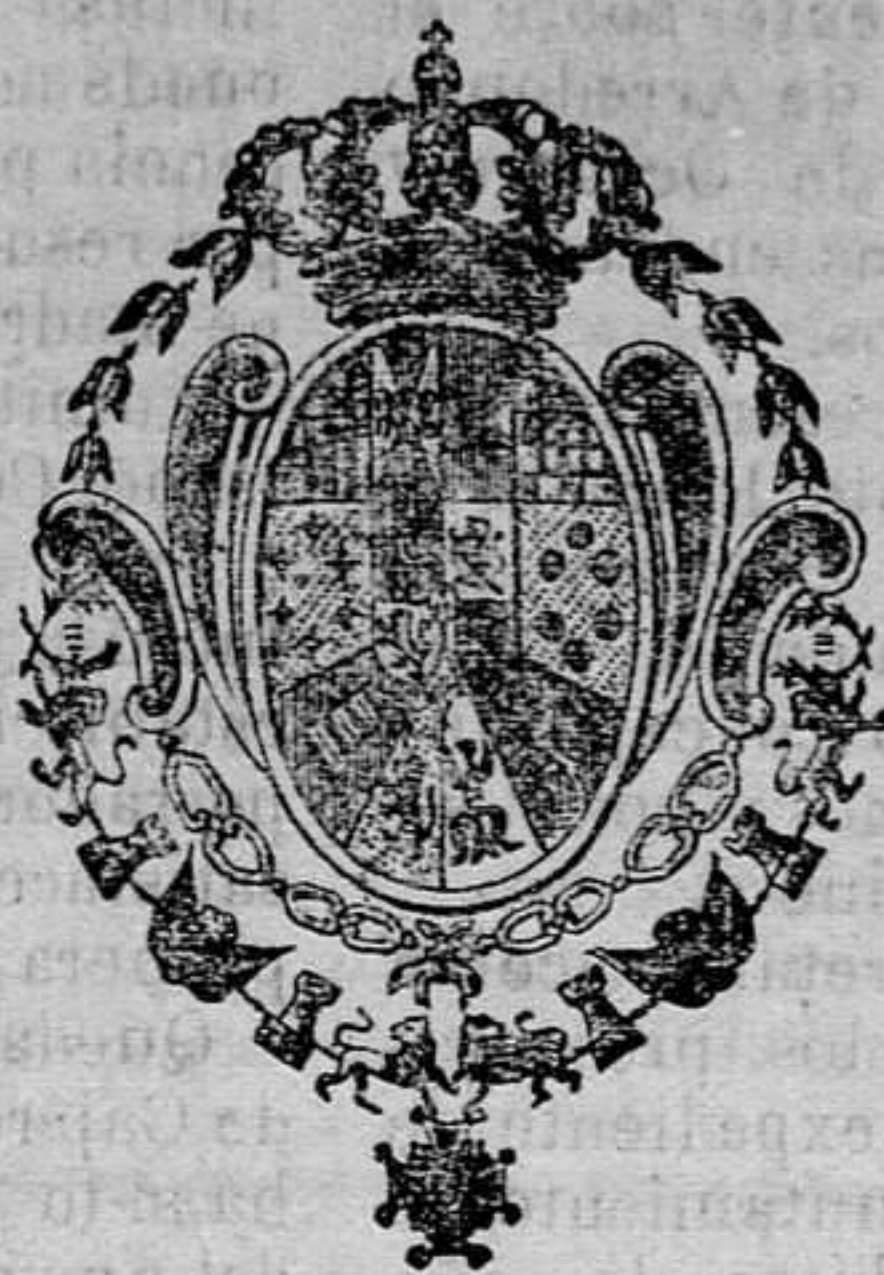


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADO

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1887.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que emane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Adm. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital, núm. 3, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA

DEL

#### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Diciembre)

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### SECRETARÍA

#### Anuncio

Vacante en la Escuela provincial de Artes y Oficios la cátedra de Elementos de Física y Química, la Comisión provincial ha acordado, previa declaración de urgencia, que se provea por concurso entre los aspirantes que tengan título de Doctor ó Licenciado en Ciencias físico-químicas.

En su virtud y á fin de que la Excelentísima Diputación haga el nombramiento, se publica la presente convocatoria por término de treinta días, á contar desde su inserción en el Boletín oficial de la provincia y el Gaceta de Madrid, durante cuyo término los aspirantes pueden presentar en esta Secretaría sus instancias, acompañadas de los respectivos justificantes y dirigidas al señor Presidente.

Santander 13 de Diciembre de 1894.  
—El Secretario, Antonino Peira.

Vacante en la Escuela provincial

de Artes y Oficios la cátedra de Conocimiento de materiales, la Excmá Diputación provincial ha acordado que se provea por concurso entre los aspirantes que tengan título académico adecuado.

En su virtud, la Comisión provincial cumpliendo lo resuelto, se ha servido disponer que dicho concurso se publique por término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, á fin de que dicha Diputación haga el nombramiento.

Los aspirantes que reúnan la condición de Arquitectos, Ingenieros de caminos, Maestros de obras, Ayudantes de Obras públicas, Ingenieros industriales mecánicos, agrónomos é industriales químicos, puedan presentar sus instancias, acompañadas de los respectivos justificantes y dirigidas al señor Presidente, en esta Secretaría durante dicho término en los días y horas hábiles.

Santander 12 de Diciembre de 1894.  
—El Secretario, Antonino Peira.

#### DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

Habiendo acudido á esta Delegación don Luis Solana Galban, apoderado del Ayuntamiento de Reocin, y don Gregorio Bohigas y don José Saro, manifestando haber desaparecido de su poder los resguardos de depósitos necesarios en metálico de 6000, 5000 y 1500 pesetas, expedidos por la Caja Sucursal de Depósitos de esta provincia con fecha 7 de Noviembre de 1887, 19 de Mayo de 1892 y 22 de Febrero de 1884, números 34, 835 y 93 de entrada y 39, 365 y 87 de registro respectivamente, y solicitando la expe-

dición de nuevos resguardos, ha acordado esta Delegación que se anuncie la pérdida de aquellos documentos con arreglo á lo establecido en el artículo 41 del reglamento aprobado en 23 de Agosto de 1893 y á los efectos en el mismo prevenidos.

Santander 15 de Diciembre de 1894.  
—El Delegado de Hacienda, Ramon María P. Carrasco.

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado en esta provincia el pago de sus haberes, pueden acudir á la Depositaria-pagaduría en los días y por el orden que á continuación se señalan.

Día 20 de Diciembre.

Pensiones remuneratorias, Regulares exlastrados, Monte-pío civil, Jubilados, Cesantes.

Día 21.

Monte-pío militar.

Día 22.

Retirados.

Día 24.

Cruces.

Días 26 y 27.

Todas las clases indistintamente, Retenciones.

Santander 17 de Diciembre de 1894.  
—El Delegado de Hacienda, Ramon María P. Carrasco.

#### COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### SECRETARIA

Extracto de los acuerdos adoptados

por esta Corporación durante el mes de Diciembre último.

Quedar enterada de haberle sido devuelta á D. Juan Granel la fianza que prestó para responder del servicio de bagajes en 1892-93.

Quedar también enterada del estado sanitario de Argoños y manifestar al Médico provincial de Beneficencia que si entendiéndose que sus servicios no son ya necesarios, venga á esta capital cesando en sus funciones de inspección.

Dar las gracias á la Comisión provincial de Guipúzcoa por su giro de 3000 pesetas con que los fondos de aquella Diputación contribuyen para aliviar las necesidades ocasionadas por la catástrofe del 3 de Noviembre.

Conceder ingreso en la Casa de Caridad á Valentin Julian San Emeterio é Inocencio Elías.

Aprobar el presupuesto de material del correccional de Torrelavega para el mes de Diciembre.

Remitir á la Depositaria para que la libramiento de su razon la cuenta de 150 pesetas libradas al Director de carreteras para reposición de herramientas.

Cominar con la multa de 10 pesetas á los Ayuntamientos que no han remitido los balances y cuentas trimestrales que se les tienen reclamados, y nombrar Agentes que los formen de oficio á los que han sido objeto de multa, oficiándose al señor Gobernador que se sirva manifestar si ha hecho efectivas estas multas.

Quedar enterada de que D. Crispulo Ordoñez, Diputado residente en la capital se había encargado de la Ordenación de pagos, por haber sido nombrado Gobernador interino de la provincia el señor Presidente, encontrándose enfermo el señor Vicepresidente de la Diputación, ser incompatibles los señores Muñoz, Alonso y Lanuza y estar ausente el señor Cuevas.

Remitir á la Junta Central de Socorros el expediente promovido á instancia de D.ª María Loreto de la Cruz pidiendo auxilio para lactancia de un

hijo de dos meses, por haber quedado viuda á consecuencia de la catástrofe del día 3 de Noviembre.

Conceder ingreso en el Hospital á Manuel Sanchez Pozo.

Participar al Alcalde de Vega de Liébana la defunción de la demente P. ula Campollo, en el Manicomio de Valladolid.

Ordenar al Comisionado de apremio en Valderredible que se presente ante esta Corporación á dar cuenta del expediente, sin que se entienda por ello que se suspende el procedimiento.

Aprobar las distribuciones de fondos para el corriente mes por el ejercicio de 1892-93 (ampliacion) y 1893 á 1894.

Conceder dos meses de licencia por enfermo al Vocal D. Isidoro Cortines.

Informar que procede el requerimiento de inhibicion al Juzgado de instruccion de Torrelavega para que deje de conocer en la causa que sigue contra Juan Lopez y otros por corta de árboles, en el monte Picones, de Miengo.

Manifestar al Alcalde de Torrelavega que no es necesario la remision del expediente electoral si no se han interpuesto reclamaciones.

Manifestar que no procede expedir una certificacion que reclama el Alcalde de Valdeprado para hacer constar quien entregó en Secretaria una instancia del segundo Teniente de Alcalde referente á las elecciones de Concejales.

Quedar enterada de la Real orden fecha 29 de Julio último que reclama una relacion de destinos civiles comprendidos en la ley llamada de sargentos, por entender que debiendo clasificarse esa relacion por Direcciones que dependen del Ministerio de la Gobernacion, no comprende á los empleados provinciales que no dependen directamente de dicho centro.

Reservar á la Resolucion de la Diputacion provincial el proyecto de cerraduras de terrenos en la carretera del puente de Carasa á Adal.

Aprobar con cargo á calamidades una cuenta de 245 pesetas 15 céntimos por alquiler de encerrados para cubrir los barracones construidos para las inspecciones sanitarias de Ramales y Gibaja.

Aprobar con igual forma los honorarios devengados por el Médico Inspector de las sanitarias de Ramales y Gibaja, ascendentes á la cantidad de 555 pesetas, desde el 20 de Octubre á 5 de Noviembre último.

Publicar la vacante de la plaza de Cajero de fondos de primera enseñanza con fianza de 30000 pesetas y sueldo de 1250, á fin de proveerla por concurso.

Publicar en el Boletín oficial el extracto de acuerdos tomados en el mes de Noviembre.

Quedar enterada de que la fianza provisional constituida por D. Isidoro Mier ha sido elevada á definitiva para responder del servicio de acopios en la carretera de Orzalez á Valdearroyo en 1893-94.

Reclamar antecedentes para resolver la petición de Joaquin Hez para lactancia de hijos gemelos.

Entregar á Savare Escalera marido de la expósta Sofia el importe de la dote que correspondió á esta.

Trasladar al Manicomio de Valladolid á la demente de esta provincia Teresa Mantecon y reclamar el expediente á la Diputacion de Madrid.

Aprobar las cuentas de alimentos suministrados á los penados del correccional de Torrelavega en el mes de Octubre último y las de medicinas de Agosto y Setiembre, cuyo importe asciende respectivamente á 917.40 pesetas y 59.23.

Aprobar también la certificacion de

obras verificadas por el contratista de la pila central del puente sobre el Ason en la carretera de Arredondo á la Sia en los meses de Octubre y Noviembre últimos, ascendente á 2843 pesetas 12 céntimos.

Admitir las excusas presentadas por los Concejales electos de Ramales y Soba, D. Javier Marure Rozas y don Rosendo Sainz Peña fundada, por el primero en haber sido Concejal durante los dos años últimos y por el segundo en ser peon caminero.

Pedir informe al Secretario acerca de si se han guardado los preceptos reglamentarios en el expediente de apremio contra el Ayuntamiento de Valderredible por débitos del año 1892-93.

Conceder al Ayuntamiento de Argos por una sola vez la suma de 750 pesetas como subvencion al Hospital, encargando al señor Ordenador de pagos satisfaga cuanto antes dicha suma y reservándose la distribucion del resto de la cantidad consignada en el presupuesto provincial para el servicio de Hospitales.

Conceder al señor Cagigal un nuevo plazo de tres dias para que manifieste si está ó no conforme con la liquidacion de desperfectos en la Granja pecuaria.

Desestimar la reclamacion de don Domingo Sainz Pardo, en que pedia la nulidad de las elecciones municipales de Puente Viego aprobándose la eleccion.

Desestimar también la reclamacion de D. Miguel Fernandez Castillo, pidiendo que se declare la incapacidad del Concejal electo del mismo Ayuntamiento D. Domingo Sainz.

Declarar la nulidad de las elecciones verificadas el día 19 de Noviembre último, para Concejales, del Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

Declarar que han incurrido en el apremio los Ayuntamientos que están en descubierto por los dos trimestres del ejercicio corriente, comunicándose el acuerdo á los mismos, publicándose en el Boletín oficial y al señor Ordenador de pagos á los efectos de nombramiento de comisionados.

Aplicar las 1500 pesetas asignadas al cargo vacante de Archivero provincial á los escribientes que disfrutan el haber de 993 pesetas y al meritorio sin sueldo en la forma siguiente: D. José Zorrilla Alonso, 1250 pesetas; D. Adrian del Rio, 1250; D. Celestino Arango, 1250; D. Celerino Perez, 1250 y D. Joaquin de Miera, 493 pesetas.

Encargar del Archivo provincial al aspirante á oficial D. Celerino Perez Crespo, quedando adscripto al servicio de la Seccion central de la Secretaria.

Declarar válidas las elecciones municipales verificadas en Santander en 19 de Noviembre último ó inadmisibles la protesta sobre validez de dos votos en la seccion 22.

Proceder á declarar la responsabilidad consiguiente para dirigir el apremio contra los bienes de los Concejales del Ayuntamiento de Valderredible, por débitos á los fondos provinciales en 1892-93, segun los términos y condiciones que literalmente expresa la letra G. del art. 5 de la Instruccion del ramo en relacion con el 56, y que sin levantar el apremio, antes bien ratificando el embargo del 25 por 100 de las rentas é ingresos del Municipio con las prevenciones que el Código penal señala á los que deniegan auxilio ó matersan fondos, se retire el Comisionado hasta que de nuevo siga el expediente una tramitacion regular, despues de cumplido por aquél este acuerdo.

Conceder licencia para contraer matrimonio á la expósta María Victoria, con Venancio Gonzalez y ma-

nifestar á la joven procedente de la Inclusa Regina Quintanilla, que no puede accederse á su súplica de licencia para casarse con José Cañas, por resultar que es hija natural y tiene madre.

Admitir en la casa maternidad á Isabel Ceballos.

Pedir informe á la Superiora de la Inclusa respecto al ingreso en aquel establecimiento de un niño de que fué portadora María Perez, á fin de poder satisfacer el ruego del señor Juez de primera instancia de esta ciudad.

Quedar enterada de que la vacante de Cajero de fondos de 1.ª enseñanza, ha sido producida por fallecimiento del que desempeñaba el cargo.

Aprobar la cuenta de gastos de funeral del señor Gobernador D. Manuel Somoza, fallecido á consecuencia de la explosion del vapor «Cabo Machichaco», importante 261.50 pesetas que deberán satisfacerse con cargo á calamidades.

Devolver á los Alcaldes de Santillana y Guriezo el expediente electoral por no contener protestas ni reclamaciones.

Desestimar la reclamacion producida contra la capacidad legal de don Olegario Diaz Gomez, Concejal electo del Ayuntamiento de Valdáliga.

Declarar incapacitado para ejercer el cargo de Concejal electo por el Ayuntamiento de Valdáliga á D. Victoriano Sanchez.

No haber lugar á resolver las protestas y solicitudes presentadas contra las elecciones municipales verificadas en Valderredible y devolver el expediente al Alcalde á los efectos legales.

Imponer á los Alcaldes de Vega de Liébana, Astillero, Polaciones y Cabezon de la Sal, la multa de 50 pesetas á cada uno por no haber remitido los expedientes electorales con las protestas y reclamaciones, previniéndoles que si no los remiten á vuelta de correo se nombrarán comisionados especiales que los recojan á su costa.

Aprobar la cuenta de 300 pesetas por dietas de salida del Inspector de 1.ª enseñanza en visitas giradas á las escuelas públicas durante el actual ejercicio.

Aprobar y satisfacer con cargo á calamidades del presupuesto corriente, una cuenta de 125 pesetas, importe de la corona fúnebre depositada sobre el féretro del ex-Presidente de la Diputacion y Vicepresidente de la Junta provincial del Censo, D. Arturo Pombo, muerto en la catástrofe del 3 de Noviembre y otra cuenta de 20 pesetas por el servicio del coche de la Comision que pasó á Montero á dar gracias al Conde de este título por los socorros dados para las familias de las victimas de dicha catástrofe.

Declarar no haber lugar á resolver las reclamaciones formuladas en el Ayuntamiento de Santaña y para ante el mismo por D. Juan Herrero y por D. Antonio Crespo y D. Victoria no Cuevas, contra las elecciones municipales verificadas en Noviembre último y declarar también que don German Bravo Torre, reúne la cualidad de elegible para el cargo de Concejal, desestimando en su consecuencia la reclamacion de D. Pablo Quintana.

Desestimar la reclamacion de don Pedro Salcinas, contra la capacidad del Concejal electo por el Ayuntamiento de Colindres, D. Manuel Trápaga Somarriba.

Desestimar también la producida por D. Adrian Bustillo, pidiendo la incapacidad de los Concejales electos por el mismo Ayuntamiento D. José María Blanco y D. José Arce y Arce.

Desestimar igualmente las reclamaciones de D. Remigio Mazona Ve-

lez, pidiendo la incapacidad del Concejale electo por el Ayuntamiento de Villacarriedo, D. Francisco Gutierrez Perez y la de éste pidiendo la incapacidad del D. Remigio.

Rogar al señor Gobernador que excite el celo del contratista del «Boletín oficial» para que imprima mayor actividad en la publicacion de extractos de acuerdos de esta Corporacion y los fallos referentes á elecciones.

Rogar al señor Ministro de Hacienda se sirva acceder á lo solicitado por la Junta de Socorros para Santander, constituida en Burgos, á fin de que se la autorice para organizar una gran lotería en beneficio de las victimas de la catástrofe.

Admitir en el Hospital al enfermo pobre Francisco Bárcena, de Santa Cruz de Bezana.

Aprobar las cuentas siguientes: de 191 pesetas 50 céntimos por conduccion al Manicomio del alienado Fernando Fernandez Mantecon, de 191.39 por idem idem Ventura Casillas, debiendo abonarse al Agente encargado de la conduccion 1 peseta 88 céntimos que resultan á su favor, de 59 pesetas 96 céntimos de medicinas suministradas á los penados del correccional de Torrelavega en Octubre y Noviembre últimos, de 887 pesetas 40 céntimos á alimentos á penados del mismo en Noviembre último y de 60 pesetas por un traje para el auxiliar de portero Paulino Salas, debiendo satisfacerse con cargo á imprevistos.

Publicar en el «Boletín oficial» las relaciones de jornales, materiales y otros gastos hechos por administracion en la carretera de Ojedo á Camaleño, importan 497 pesetas, libradas al Director de carreteras provinciales.

Dar traslado del informe emitido por Contaduría á la señorav juda é hijos del señor Ruiz Salazar, acerca de la instancia que han elevado para que, de la cantidad que les adeuda esta Diputacion se destinen 150 pesetas para socorro de las victimas de la catástrofe del 3 de Noviembre.

Declarar nulas y de ningun valor ni efecto las elecciones de Concejales celebradas en el Ayuntamiento del Astillero el 19 del mes de Noviembre anterior, mandando que se convoque y celebren otras.

Nombrar á don Celedonio San Emeterio, Comisionado especial para recoger del Alcalde de Vega de Liébana el expediente electoral.

Publicar el estado de expositos durante el mes de Noviembre último.

Manifestar á Eladia Ramos, que la niña que ingresó en la casa cuna en 12 de Diciembre de 1890, ha fallecido.

Conceder ingreso en la casa de Expositos á la niña Ramona Miera Cordera.

Dir al Director de carreteras, en la instancia que dirige el Alcalde de Meruelo, en súplica de que se expidan varias certificaciones de obras hechas en el camino vecinal de Meruelo á Argos, y en la presentada por don Mariano Gomez, pidiendo la devolucion de la fianza que prestó como contratista de acopios, para la carretera de Ruda á Esles en 1892-93.

Desestimar las protestas y reclamaciones de nulidad y declarar válida y subsistente las elecciones de Concejales celebradas en Valdeprado y declarar la incapacidad de los Concejales electos don Juan Jesús Díez Vicario y don José Alvarez Gonzalez.

Aprobar con cargo á calamidades la cuenta de 225 pesetas por dietas devengadas por salida y estancia en Argos, del Médico de la Beneficencia provincial.

Aprobar igualmente con cargo al mismo capítulo y rebajar dias, la

cuenta presentada por don Agustín Allende, Subdirector de las Inspecciones sanitarias, de Ramales y Gibaja importante 360 pesetas.

Aprobar también la cuenta de estancias en el Manicomio de Carabanchel, en el mes de Noviembre último, de don Casimiro Sainz, importante 150 pesetas.

Dar á los penados del correccional de Torrelavega un rancho extraordinario el día de pascua de navidad.

Aprobar las liquidaciones de acopios de piedra verificadas en las carreteras de San Miguel al Puente de Carasa, Ojedo á Camaleño y Renedo á Torrelavega en 1892-93, importantes respectivamente 1150, 2448 y 1185'56 pesetas.

Remitir al Juzgado de instrucción de Reinosa, varios documentos que reclama y obran en el expediente electoral de Valdeprado.

Declarar incapacitado á don Evaristo Martínez, para el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cabezon de la Sal.

Satisfacer con cargo á calamidades las 606 pesetas que como donativo fueron concedidas por la Diputación á las fuerzas de minadores-zapadores que auxiliaron los incendios del 3 de Noviembre.

Gratificar á los empleados que han prestado servicios extraordinarios á la Junta provincial del Censo electoral, en la rectificación de censos y elecciones.

Quedar enterada de que por ausencia del señor Aguirre, se hizo cargo de la Ordenación de pagos, el Diputado de mayor edad residente en la capital señor Ordóñez, y poner en conocimiento de este que el señor Lanuza había dejado de actuar como suplente en esta Comisión.

Comunicar al Alcalde de Potes, la salida por curación del Manicomio de Valladolid de la demente Luisa Butnes, y reclamar antecedentes respecto de la situación económica de la familia del demente Manuel Ibarrola, para resolver sobre pago de estancias de éste en dicho Manicomio.

Modificar el acuerdo adoptado en 1.º de Diciembre de 1887 en el sentido de que en lo sucesivo cuando se habra el pago de un semestre del empréstito de carreteras, se expedirá por la Contaduría y remitirá á la Administración de Hacienda un certificado del importe total de los intereses que van á satisfacerse, liquidada que sea la contribución se expedirá un libramiento por su importe con cargo al capítulo 4.º artículo 3.º en que aquellas atenciones están consignadas y á medida que los tenebres de las acciones presentan al cobro sus cupones se les librará la cantidad liquidada que corresponda, deducida la parte proporcional de la contribución satisfecha.

Autorizar al Comisionado de apremio contra el Ayuntamiento de Valderredible para proceder con arreglo á la Real orden de 22 de Julio de 1880 por lo que se adeuda el concepto de dietas y reintegro del expediente.

Declarar válidas las elecciones municipales verificadas en Polaciones el 19 de Noviembre último.

Satisfacer con cargo á calamidades la suma de 413 peseta 10 céntimos á que asciende la gratificación de 2 pesetas por plaza, á los salientes, 1'50 á los cabos y 1 peseta á los soldados del Regimiento Infantería de Burgos, teniendo presentes los servicios que prestaron con motivo de la catástrofe del 3 de Noviembre.

Poner en conocimiento del señor Ordenador de pagos que, habiéndose ausentado de la capital el Vocal de la Comisión señor Martínez Bedoya, volvió á ejercer las funciones de suplente el señor.

Dar las gracias al Arquitecto provincial por los servicios prestados con motivo de la catástrofe del día 3 de Noviembre y pasar al señor Gobernador la Memoria que ha redactado.

Manifestar al Juzgado de instrucción de Torrelavega que no es posible fijar el valor de los libros entregados al representante del Ayuntamiento de Arenas, don José M.º Pérez Alvear, para llevar la contabilidad municipal con arreglo á la reforma de 1886.

Manifestar igualmente al Juez municipal de Rivamontan al Mar que no puede tener lugar la retención que ha dispuesto en favor de don Francisco de la Herrería y otros contra los fondos que de la Caja provincial haya de percibir don Francisco Gómez Alonso, porque éste los transmitió por acuerdo de 12 de Noviembre de 1892 á don Francisco Setien, y los residuos de las liquidaciones y la fianza están retenidos por el Juzgado de esta capital.

Aprobar la certificación de precios medios de artículos de suministros á las tropas durante el mes de Diciembre.

Distribuir las 7250 pesetas, resto de la consignación del presupuesto corriente para Hospitales en la siguiente forma: Hospital de Reinosa 1500 pesetas, de Torrelavega 1500, de Castro-Urdiales 1500, de Potes 1500, de Laredo 750 y de Rivamontan al Mar 500.

Declarar que las gratificaciones concedidas á los empleados por trabajos del Censo electoral y elecciones no tienen el carácter de fijas, y en caso de que en Contaduría no exista jurisprudencia sentada con motivo del pago de gratificaciones análogas, se consultará al señor Delegado de Hacienda respecto á si éstas gratificaciones están ó no sujetas al descuento sobre haberes.

Aprobar una cuenta de 7 pesetas presentada por don Pío Abascal y otra de 12 pesetas de don Ramón Sánchez, por gastos de reparaciones de puertas y mobiliario.

Acceder á lo solicitado por el Alcalde del Astillero, levantándole la multa que se le impuso con motivo de no haber remitido el expediente electoral.

Conceder á Joaquín Hoz Aja el socorro de 7'50 pesetas mensuales, por término de un año para lactancia de hijos gemelos.

Someter á la resolución de la Diputación el expediente relativo al valor de desperfectos ocasionados en la Granja pecuaria.

Aprobar las relaciones de jornales y gastos ocasionados en las obras ejecutadas por la administración para reparación del hundimiento ocurrido en la carretera de Carasa á Adal, importantes respectivamente 500 y 150 pesetas.

Publicar en el *Boletín oficial*, la relación justificada de jornales y materiales invertidos en la reparación de desperfectos de la carretera de Ojedo á Camaleño.

Significar al señor Gobernador la conveniencia de dirigir una circular á los Ayuntamientos que no han cumplido el servicio de rendición de cuentas y hacer efectivas las multas con que desde el mes de Julio están conminados los morosos.

Aprobar la liquidación de acopios de piedras para la carretera de Ruda á Esles ascendente á 518 pesetas en 1892-93, y devolver al contratista la fianza que prestó.

Pedir informe al Arquitecto provincial sobre si, antes de proceder á la colocación de cristales y reparación de desperfectos ocasionados con motivo de la explosión de dinamita del día 3 de Noviembre lo puso en conocimiento del dueño ó administrador de la casa que ocupan las oficinas

de la Diputación.

Declarar nulas las elecciones de Concejales verificadas en el Ayuntamiento de Vega de Liébana el 19 de Noviembre último, que se proceda á nueva elección.

Oficiar al Alcalde de Vega de Liébana para que en el término de 5.º día haga efectivos, la multa que se le impuso por no haber remitido el expediente electoral, y los gastos de viaje del comisionado que le recogió.

Pedir informe al Director de carreteras acerca de lo propuesto por el señor Baldor respecto á la responsabilidad declarada contra el contratista del trozo 7 de la carretera de Argoños al Puntal; proceder á la inmediata reparación por cuenta de la Diputación ó interesar del señor Gobernador que por el Ingeniero Jefe de obras públicas se practique la recepción definitiva de las obras.

Elevar á la superioridad el recurso interpuesto por Don Juan J. Vicario contra el acuerdo de esta Comisión que les declaró incapacitados para el cargo de Concejales de Valdeprado al recurrente y á Don José Álvarez.

Admitir á Don Rodrigo González Sánchez, Concejales electos por Ruilaba, la excusa de cargo, fundada en impedimento físico.

Admitir en el Hospital á los enfermos pobres Rumualdo González, José Manuel Sánchez y Ruperto López Calvo.

Reclamar informe de la Junta local de prisioneros del partido de Torrelavega sobre la propuesta del Director del correccional para variar las horas en que se reparte el rancho á los confinados.

Evacuar los informes pedidos en varios expedientes.

Santander 29 de Enero de 1894.— El Vicepresidente, Joaquino Muñoz.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### TEATRO

#### GRAN COMPANÍA DE ZARZUELA

dirigida por

DON FEDERICO REPARAZ

4.ª de abono

Funcion para el miércoles 19 Diciembre

1.ª La zarzuela en tres actos, letra del Excmo. Sr. D. Ventura de la Vega, música del maestro D. Francisco A. Barbieri, titulada:

JUGAR CON FUEGO

2.ª Segunda representación de la zarzuela cómica en un acto y tres cuadros, original y en verso, letra de don Miguel Echegaray, música del maestro don Manuel Fernández Caballero, titulada:

EL DUO DE LA AFRICANA

A las ocho en punto.

Entrada general 1 peseta.

FERROCARRIL DE SANTANDER A BILBAO

Con el fin de tratar de la emisión de obligaciones se convoca á Junta general extraordinaria de señores Accionistas para el día veinte del corriente y once de su mañana, en el local de la Cámara de Comercio, Instituto Vizcaino

Para tener derecho de asistencia á dicha Junta es preciso poseer ó representar por lo menos diez acciones siendo indispensable depositar en la Caja de la Compañía los resguardos que acrediten su posesión á cambio de los cuales se facilitarán cédulas nominales en las que constará el número de acciones.

Bilbao 5 de Diciembre de 1894.— El Presidente del Consejo de Administración, Víctor de Chávarri.

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del *Boletín oficial* las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; y desde Julio de 1889 á Diciembre 1891.

|                          |       |
|--------------------------|-------|
| Bárcena de Pié de Concha | 9 20  |
| Enmedio                  | 57 58 |
| Hermanidad Campó de Suso | 61 60 |
| Liérganes                | 10 90 |
| Luna                     | 35 20 |
| Miera                    | 8 14  |
| Puente-Viesgo            | 3 92  |
| Rasines                  | 7 50  |
| Ruente                   | 54 55 |
| San Miguel de Aguayo     | 31 91 |
| Santiurde de Toranzo     | 21 91 |

Desde Enero á Diciembre de 1892.

|                            |       |
|----------------------------|-------|
| Ampuero                    | 1 80  |
| Arenas                     | 10 80 |
| Bárcena de Cicero          | 2 10  |
| Bárcena de Pié de Concha   | 8 50  |
| Cabezón de Liébana         | 6 40  |
| Cabuérniga                 | 1 80  |
| Campó de Yuso              | 2 80  |
| Cillorigo                  | 2     |
| Comillas                   | 2 10  |
| Enmedio                    | 10 40 |
| Entrambasaguas             | 5 50  |
| Espinilla                  | 5 90  |
| Hermanidad Campó de Suso   | 18 80 |
| Lamasón                    | 10 50 |
| Liérganes                  | 8 40  |
| Luna                       | 2 10  |
| Marina de Cudeyo           | 4 80  |
| Mazcuerras                 | 11 80 |
| Miera                      | 7 30  |
| Peñarrubia                 | 3 20  |
| Pesaguero                  | 10 40 |
| Puente-Viesgo              | 6 60  |
| Rasines                    | 4 70  |
| Reocín                     | 7 30  |
| Rionansa                   | 3 00  |
| Riotuerto                  | 8 40  |
| Rivamontan al Monte        | 1 07  |
| Ruente                     | 9 80  |
| Ruesga                     | 9 20  |
| San Miguel de Aguayo       | 9 60  |
| Santa Cruz de Bezana       | 1 70  |
| Santiurde de Toranzo       | 1 60  |
| San Vicente de la Barquera | 2 10  |
| Valdeprado                 | 2 40  |
| Vega de Pas                | 1 40  |

Desde Enero á Diciembre de 1893.

|                          |       |
|--------------------------|-------|
| Ampuero                  | 10 80 |
| Arenas                   | 8 50  |
| Astillero                | 1 40  |
| Bárcena de Pié de Concha | 4 70  |
| Cabezón de Liébana       | 11 80 |
| Cabuérniga               | 9 25  |
| Campó de Yuso            | 7 40  |
| Castañeda                | 2 10  |
| Castro Urdiales          | 53 20 |
| Cillorigo                | 3 50  |
| Comillas                 | 2 30  |
| Enmedio                  | 4 60  |
| Entrambasaguas           | 7 70  |
| Hermanidad Campó de Suso | 14 20 |
| Lamasón                  | 2 50  |
| Laredo                   | 5 60  |
| Las Rozas                | 1 50  |
| Liérganes                | 2 20  |
| Luna                     | 5 70  |
| Mazcuerras               | 11 00 |
| Miengo                   | 18 95 |
| Penagos                  | 1 00  |
| Peñarrubia               | 6 80  |

# ZONA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER

NUMERO 29.

## REEMPLAZO DE 189

RELACION NOMINAL, por orden correlativo, de los reclutas alistados en dicho reemplazo pertenecientes a esta Zona, con expresion del número que á cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el día de hoy, con arreglo al art. 133 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

(Continuacion).

| Núm. | NOMBRES                          | AYUNTAMIENTOS              |
|------|----------------------------------|----------------------------|
| 488  | Angel Gomez Rodriguez            | Hernandad de Campo de Suso |
| 489  | San' alio Diego Gomez            | Santander                  |
| 490  | Victor Camino Crespo             | Meruelo                    |
| 491  | José Aumada Hoyos                | Campo de Yuso              |
| 492  | Patricio Gomez Diego             | Ruesga                     |
| 493  | Antero Lopez Fernandez           | Santa María de Cayon       |
| 494  | Francisco Garcia Gomez           | Cabuérniga                 |
| 495  | Gabriel Campo Pellon             | Entrambasaguas             |
| 496  | Justo Gutierrez Gonzalez         | Vega de Liébana            |
| 497  | Serafin Gutierrez Garcia         | Rionansa                   |
| 498  | Segundo Cos Gomez                | Idem                       |
| 499  | Fausto Landa Gomez               | Santa Cruz de Bezana       |
| 500  | Ceslestino Hacha Portilla        | Molledo                    |
| 501  | Manuel Obeso Garcia              | Reinosa                    |
| 502  | Gerardo Ruiz Cayon               | Suances                    |
| 503  | Pedro Juan Peral Güemes          | Bareyo                     |
| 504  | Alfredo Alonso Escudero          | Rivamontan al Mar          |
| 505  | Venancio Real Fuentes            | Pielagos                   |
| 506  | Bernardo Trueba Ruiz             | Santiurde de Toranzo       |
| 507  | Alejo Lamas Ruiz                 | Santander                  |
| 508  | Aurelio Fernandez Morante        | Reinosa                    |
| 509  | Toribio Carrera Fernandez        | Polacoines                 |
| 510  | Ventura Orga Gomez               | Camargo                    |
| 511  | Tiburcio Estrada Ortiz           | Santander                  |
| 512  | Francisco Samperio Sanchez       | Reocin                     |
| 513  | Pablo Macho Landeras Lopez       | Enmedio                    |
| 514  | Gabriel Campo Olabarri           | Santander                  |
| 515  | José Sanchez Rodriguez           | Enmedio                    |
| 516  | José María Santos Caba           | San Felices                |
| 517  | Antonio Gomez Gomez              | Valdáliga                  |
| 518  | Francisco Perez Revollo          | Ruiloba                    |
| 519  | Bernardo Ortiz                   | Soba                       |
| 520  | Domingo Aja Raba                 | Camargo                    |
| 521  | Martin Arenal Fernandez          | Castañeda                  |
| 522  | Federico Lopez Gutierrez         | Campo de Yuso              |
| 523  | José Tornero Rodriguez           | Rionansa                   |
| 524  | Jesús A. Gonzalez Cosío Gomez    | Idem                       |
| 525  | Pedro Gonzalez Rios              | Molledo                    |
| 526  | Servando Ruiz Gonzalez           | Reinosa                    |
| 527  | Daniel Heras                     | Vega de Liébana            |
| 528  | Salvador Puente Santiago         | Medio Cudeyo               |
| 529  | Julian Martinez Garcia           | Los Corrales               |
| 530  | Fidel Rodriguez Gutierrez        | Reocin                     |
| 531  | Manuel Rada Revilla              | Cieza                      |
| 532  | Ramiro Haya Garate               | Santa Cruz de Bezana       |
| 533  | Santos Gutierrez Tornero         | Valdáliga                  |
| 534  | Diego Silvo Albeniz              | Santaña                    |
| 535  | Luis Revuelta Cubas              | Arredondo                  |
| 536  | Benito Cobo Saiz Maza            | Selaya                     |
| 537  | Segundo Gomez Llano              | Cabuérniga                 |
| 538  | Guillermo Célis Pando            | Alfoz de Lloredo           |
| 539  | Jesús Cayon Cos                  | Pesquera                   |
| 540  | Lorenzo Santa María Diego        | Corvera                    |
| 541  | Antonio Maza Maza                | Santa María de Cayon       |
| 542  | Constantino Garcia Alzar         | Penagos                    |
| 543  | Onofre Cobo Cobo                 | Selaya                     |
| 544  | Melchor Rodriguez Lopez          | Enmedio                    |
| 545  | Julian Ceballos Garcia           | San Felices                |
| 546  | Francisco Castellano Liaño       | Santander                  |
| 547  | Julio Gutierrez Torres           | Valdáliga                  |
| 548  | Juan Ruiz Gutierrez              | San Roque de Riomiera      |
| 549  | Agustin Cavada Rabad             | Marina de Cudeyo           |
| 550  | Eloy Gomez Mesones               | Cartes                     |
| 551  | José Mazorra Martinez            | Pielagos                   |
| 552  | Manuel Gutierrez Oreña           | Reocin                     |
| 553  | Francisco Sanz de la Fuente      | Ruesga                     |
| 554  | Gervasio Herrero Fernandez       | Torrelavega                |
| 555  | Lorenzo Beci Vega                | Argoños                    |
| 556  | Antolin José Castañeda Garcia    | Cabuérniga                 |
| 557  | Manuel Madaria, a Martinez       | Larredo                    |
| 558  | Emeterio Muriedas Gonzalez       | Cabezon de la Sal          |
| 559  | Anibal Gonzalez Riancho          | Corvera                    |
| 560  | Francisco Sordo Diaz             | Val de San Vicente         |
| 561  | Joaquin Gutierrez Fuentevilla    | Polanco                    |
| 562  | Ramon Trueba Garcia              | Ampuero                    |
| 563  | Valeriano Garcia Caldero         | Santander                  |
| 564  | Santos Gutierrez Lopez           | Ruesga                     |
| 565  | Saturnino Gomez Saez             | San Roque de Riomiera      |
| 566  | Emilio Ruedas Cubillas           | Escalante                  |
| 567  | Fidel Ruiz Ruiz                  | San Miguel de Aguayo       |
| 568  | Ramon Garcia Gonzalez            | Santander                  |
| 569  | Ricardo Rábago Gonzalez          | Lamason                    |
| 570  | José Rábago Diaz                 | Cabuérniga                 |
| 571  | Bonifacio Salmon Gomez           | Camargo                    |
| 572  | José Gomez Quevedo               | Santillana                 |
| 573  | Manuel Fontadés Teja             | Santander                  |
| 574  | Manuel Gutierrez Rodriguez       | Las Rozas                  |
| 575  | Manuel Perez San Miguel          | Santa Cruz de Bezana       |
| 576  | Fermín San Emeterio              | Guriezo                    |
| 577  | Camino Conejo Lastra             | Ruesga                     |
| 578  | Ramon Fernandez Gomez            | Camargo                    |
| 579  | Rafael Anton Abascal             | Santander                  |
| 580  | Antonio Diaz Gutierrez           | Las Rozas                  |
| 581  | Fabian Otero Calero              | Santander                  |
| 582  | Melchor Gonzalez Muñoz           | Cabezon de la Sal          |
| 583  | Carlos Hoz Herreías              | Castro-Urdiales            |
| 584  | Rodriguez Perez Gutierrez        | Los Corrales               |
| 585  | José Azcarate Moraton            | Comillas                   |
| 586  | Nazario Gándara Rodriguez        | Marina de Cudeyo           |
| 587  | Cayetano Fernandez Fernandez     | Arenas                     |
| 588  | Ricardo Millares Cabazon         | Valdáliga                  |
| 589  | Fernando Fuente Cagigas          | Santander                  |
| 590  | Julian Rufo Abad San Emeterio    | Bareyo                     |
| 591  | Ramon Llenio Ortiz               | Castro-Urdiales            |
| 592  | Antonio Ceballos Corro           | Torrelavega                |
| 593  | José Villar Cagigal              | Medio Cudeyo               |
| 594  | Irineo Perez Diaz                | Hernandad de Campo de Suso |
| 595  | Valentin Palazuelos Casuso       | Camargo                    |
| 596  | Enlogio Arroque Gonzalez         | Santander                  |
| 597  | Ramon Garcia Barcas              | Torrelavega                |
| 598  | Servando Barquin Laso            | Vega de Pas                |
| 599  | Raimundo Revuelta Galan          | Ruesga                     |
| 600  | Eduardo Gutierrez Hoyos          | Val de San Vicente         |
| 601  | Teodoro Ubierna Ubierna          | Santander                  |
| 602  | Victoriano Zorrilla Rivas        | Soba                       |
| 603  | Eleutorio Custo Monasterio       | Bareyo                     |
| 604  | Santos Terán Obregon             | Molledo                    |
| 605  | Eriberto Fernandez Odriozola     | Rionansa                   |
| 606  | Primo Garcia Gonzalez            | Valdeprado                 |
| 607  | Julian Franco Iza                | Guriezo                    |
| 608  | Geronimo Ceballos Sota           | Cieza                      |
| 609  | Ricardo Cagigas Rivas            | Barcena de Cicero          |
| 610  | Julio Gutierrez Martinez         | Corvera                    |
| 611  | Sinforiano Somacarrera Gutierrez | Santillana                 |
| 612  | Ramon Bustamente Blanco          | Torrelavega                |
| 613  | Robustiano Diego Gomez           | Entrambasaguas             |
| 614  | Cipriano Cabria Casuso           | Camargo                    |
| 615  | Bernabé Ruiz Diez                | Valderredible              |
| 616  | Nicanor Garcia Vega              | Camaleño                   |
| 617  | Pedro Cobo Abascal               | Villacarriedo              |
| 618  | Pedro Gonzalez Peña              | Soba                       |
| 619  | Diego Fernandez Reales           | Entrambasaguas             |
| 620  | Carlos Pardo Castillo            | Ruesga                     |
| 621  | Juan Pardo Alvarez               | Castro-Urdiales            |
| 622  | Faustino Herrero Palacios        | Polanco                    |
| 623  | Antonio San Emeterio Villalante  | Solózano                   |
| 624  | Miguel Cabarga de la Cruz        | Liérganes                  |
| 625  | Clemente Fernandez Garcia        | Santillana                 |
| 626  | Miguel Fernandez Esteban         | Ruiloba                    |
| 627  | Eusebio Gándara Gutierrez        | Pielagos                   |
| 628  | Manuel Expósito Palacios         | Meruelo                    |
| 629  | Francisco Serrano Lopez          | Santander                  |
| 630  | Celestino Cuesta                 | Pesaguero                  |
| 631  | Antonio Colina Zaballa           | Castro-Urdiales            |
| 632  | Ventura Muñoz Gonzalez           | Villafufre                 |
| 633  | Alonso Garcia Fernandez          | Cieza                      |
| 634  | Marcial Garcia Palacio           | Medio Cudeyo               |
| 635  | Luis Fontan Ochoa                | Rivamontan al Mar          |
| 636  | Ignacio Gutierrez Salas          | Enmedio                    |
| 637  | Federico Herrero Salas           | Miengo                     |
| 638  | Celso Barrada Diez               | Udías                      |
| 639  | Mauricio Liendo Chavarri         | Castro-Urdiales            |
| 640  | Francisco Javier                 | Santander                  |
| 641  | José Agüero Cuesta               | Las Rozas                  |
| 642  | Lorenzo Fernandez Fernandez      | Cieza                      |
| 643  | Juan Bautista Gutierrez Abascal  | Selaya                     |
| 644  | Quiterio Gomez Fernandez         | Reinosa                    |
| 645  | Miguel Gomez Seco                | Valdeolea                  |
| 646  | Miguel Andrea Casamueva          | Torrelavega                |
| 647  | Roman Martinez Osés Diez         | Santander                  |
| 648  | Luciano Torres Abascal           | Idem                       |
| 649  | Valentin Perez Camino            | Hernandad de Campo de Suso |

(Se continuará).